

Constancia secretarial: Manizales, 6 de marzo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que el 30 de enero de 2023, la apoderada de la parte demandante allegó a este despacho un memorial indicando la forma en la que obtuvo el correo electrónico de la demandada YENIFER ANDREA VILLADA CHICA.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Manifiesta la apoderada de la demandante MARÍA RUTH DÍAZ DE DUQUE que el correo electrónico andreavchica@gmail.com denunciado como de la demandada YENIFER ANDREA VILLADA CHICA, fue obtenido “a de una imagen que la demanda publicó en su perfil público de Facebook, en la cual ofrecía sus servicios de “acompañamiento en clases virtuales, apoyo con tareas escolares y nivelaciones”.

Como prueba aportó la imagen referida, la cual no da certeza al Despacho de que ese sea el correo electrónico de la ejecutada, razón por la cual se verificó en la página del Ministerio de Salud y Protección Social – ADRES que la señora., identificada con cédula No. 24.336.575 se encuentra afiliada a la EPS SALUD TOTAL en régimen contributivo.

Por lo anterior, se ordena que por Secretaría se oficie a dicha EPS para que informe a este Despacho la dirección física y/o electrónica informada por la demandada al momento de su afiliación. Lo anterior con el fin de lograr la notificación personal de la ejecutada.

Se advierte a la EPS que debe responder el requerimiento del Juzgado en un término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Firmado Por:

Auto notificado por estado del 17 de marzo de 2023

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3af232061593af3db76d2d3c8f95762143210496d32b1ac42410eb27a2283233**

Documento generado en 16/03/2023 05:09:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>